



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0499-2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 27 de octubre del 2016.



VISTO:

El Oficio N°001-2016- SUTEP-CH, sobre solicitud de Apoyo con Camisetas y Buzos (Exp. N°10654) documento por el cual se solicita el mencionado con fines de participación Juegos Deportivos Magisteriales.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público y con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191°, 194 y 195° de la Constitución Política del Perú.

Que, al amparo del Artículo 111° de la Ley orgánica de Municipalidades, sobre participación y control vecinal "Los vecinos de la circunscripción municipal intervienen en forma individual y colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la constitución y la respectiva ley de la materia".

Que, se tienen en vistos el Oficio N°001-2016- SUTEP-CH, sobre solicitud de Apoyo con Camisetas y Buzos (dieciocho camisetas y 25 buzos), (Exp. N°10654) documento por el cual se solicita el mencionado con fines de participación en los XI Juegos Deportivos Magisteriales, dicho evento tendrá lugar en el Distrito de Huancarama. Por lo tanto, este despacho ve por conveniente apoyar la petición mencionada el oficio en mención, con la venia de la Oficina de Secretaría General.

Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa y con la Verificación de Disponibilidad Presupuestal correspondiente por la Oficina de Planificación y Presupuesto presidida por el C.P.C. Javier Luna Loayza y en observancia a los dispositivos Legales, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública y a los alcances de los incisos 6) y 35) del artículo 20° y el artículo 43° todos de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en observancia a la Resolución de Alcaldía N° 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades.

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018 SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el apoyo Económico a favor de LENIN LEONID PORTUGAL QUISPE , REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES , por la suma de S/500.00 QUINIENTOS CON 00/100 SOLES con afectación a Fuente de Financiamiento "RDR" y Meta "FOMENTO A LA CULTURA , EL DEPORTE Y EDUCACION " , por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO 2.- ESTABLECER, la obligación de Rendición de Cuentas por parte del usuario al término de la actividad a realizar, dicha rendición se efectuará ante las Unidades Orgánicas competentes de esta entidad, bajo responsabilidad Administrativa, Penal y Civil, si así lo estableciera la Ley aplicable.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR Y DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia Cotabambas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C / Archivo
DISTRIBUCION:
O.P.P.
U. CONTABILIDAD / U. TESORERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

[Firma]
ECON. JULIO QUISPE GASPAR
DEC. 801
GERENTE MUNICIPAL

000141

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*